



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

CONVENIO

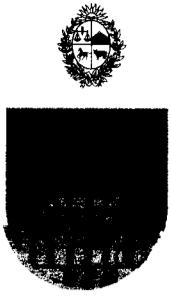
En Montevideo, a los diez días del mes de octubre del año dos mil tres, **POR UNA PARTE**, la Intendencia Municipal de Montevideo, en adelante IMM, representada por el Sr. Intendente Arq. Mariano Arana, con domicilio en la Av. 18 de Julio No. 1360 y **POR OTRA PARTE**: la Universidad de la República - Programa APEX, representada por el Sr. Rector Ing. Rafael Guardia y el Sr. Director Dr. Ruben Cassina con domicilio en la Av. 18 de Julio No. 1968, convienen en celebrar lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES:

- I) La IMM y la Universidad de la República - Programa APEX, tienen firmado un convenio general con fecha 23 octubre de 2000 como expresión de un acuerdo de trabajo conjunto en zonas que se encuentran en situación crítica desde el punto de vista sanitario. En dicho Convenio General se expresa la voluntad de celebrar convenios específicos, tendientes a ejecutar actividades concretas.
- II) Como resultado del trabajo de un equipo multidisciplinario de la UR-APEX Cerro, integrado por profesionales y estudiantes de Medicina, Ingeniería, Arquitectura, Trabajo Social, Psicología, Ciencias de la Comunicación, Derecho y Geografía, se está en condiciones de llevar adelante un Censo dirigido al estudio de la población que habita en zonas en situación crítica desde el punto de vista sanitario en los barrios Casabó y Cerro Oeste.
- III) Asimismo, y como anexo a la actividad censal, se estima posible y oportuno realizar un relevamiento complementario sobre gestión de residuos domiciliarios por parte de los clasificadores que allí habitan.

SEGUNDO: APORTE DE LA IMM: La IMM transferirá al Programa APEX la suma de \$ 156.445,00 para la adquisición de materiales de papelería e informática de acuerdo al anexo 1 que se adjunta, y brindará apoyo logístico para dicha investigación. Dicha cantidad se pagará en una única partida, la que se hará efectiva a la firma del convenio.

TERCERO: APORTE DEL PROGRAMA APEX - CERRO: El Programa APEX a los efectos de la ejecución del censo y del análisis de los resultados aportará la logística y capacidad de gestión con que cuenta de forma de poder realizar el trabajo. Además pondrá a disposición del censo, el trabajo específico realizado durante 1 año por el equipo multidisciplinario anteriormente mencionado, así como los aportes realizados hasta el momento a la comunidad de la zona. Pondrá a disposición de la IMM, de su Gobierno Local y del Concejo Vecinal, la información surgida del censo zonal y del relevamiento sobre gestión de residuos domiciliarios por parte de los clasificadores. El Sistema de Información Geográfico (S.I.G.) así como los datos específicos y formularios completados por cada familia, permanecerán en la base de datos del Programa APEX, siendo este último



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA

el autorizado a disponer que la información sea trasladada a los organismos antes señalados, únicamente con fines profesionales y/o estadísticos.

El APEX continuará además coordinando con la División Salud y Programas Sociales de la IMM, la articulación de actividades vinculadas a Programas de Salud, en particular en el marco de la situación de Emergencia Social.

CUARTO: VIGENCIA: Este convenio entrará a regir a partir de su firma y extenderá su vigencia hasta la entrega del informe respectivo por parte del Programa APEX.

QUINTO: COMUNICACIONES: Cualquier notificación que deban realizarse las partes, se tendrá por válidamente efectuada, si las mismas son hechas a los domicilios constituidos en este documento, por medio de carta con aviso de retorno, fax, telegrama colacionado o cualquier otro medio que diera certeza a su realización.

SEXTO: DOMICILIOS: A todos los efectos que pudiera dar lugar el presente convenio, las partes constituyen domicilios en los indicados como suyos en la comparecencia.

Como prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha arriba indicados.


Ing. Rafael Guarga
Rector


Arq. Mariano Arana
Intendente


Dr. Rubén Cassina
Director

MATERIAL	CARACTERÍSTICAS Y NÚMEROS	MONTOS
Carpetas censales	250 tamaño oficio con elástico	\$ 5.625
Porta credenciales	250 de plástico con pinza	\$ 8.750
Lápices	250 n° 2 B	\$ 3.750
Gomas de pan	250	\$ 1.250
Sacapuntas	250	\$ 2.875
Stickers logo carpeta	250 una tinta y 250 cuatro tintas	\$ 800
Formulario de vivienda	1500	\$ 890
Formulario de hogar	2000	\$ 2.340
Formulario de personas	7000	\$ 10.850
Impresión hoja control	250	\$ 1.500
Impresión instructivo	250	\$ 1.500
Carta censo	1500 por una tinta	\$ 1000
Folleto censo	1500 en dos tintas y 1500 cuatro tintas	\$ 1500
Afiches	300 una tinta 300 dos tintas	\$ 500
Tríptico	Papel satinado 1500 una tinta 1500 cuatro	\$ 2000
Cartuchos de impresora	4 negros 4 color	\$ 7.581
Papel A4	6 resmas	\$ 894
C.D.	10 unidades	\$ 240
Rollos de fotografía	4 rollos de 36 (35 mm)	\$ 460
Revelado de fotos	4 rollos	\$ 1.480
Mini DV filmación	8	\$ 1.660
Ploteo de planos	Tamaño A1 10 Tamaño A0 5	\$ 1.660
Almuerzo + colación	Para 250 personas	\$ 20.000
Traslado de	12 viajes	\$ 6.000
Gasoil	80 litros	\$ 1.200
Tarjetas para celulares	5	\$ 1.000
Propaganda parlante	16 horas	\$ 2.080
Computadora	Pentium 4	\$36.822
Impresora	De carro angosto	\$ 4.500
Service de	NP 1010	\$ 1.100
Tonner	2	\$ 5.500
Engrampadora	6 unidades	\$ 810
Grapas	1000	\$ 16
Sujeta papeles	Pinza chica para sujetar 100 papeles 250	\$2.500
Pasacalle	5	\$3.250
TOTAL		\$ 142.223
TOTAL CON 10% POR		\$ 156.445

Nota: Debería tenerse en cuenta el aumento por IPC a producirse entre el día de elaboración de este presupuesto y la liberación